

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. HELMER FERRAS COUTIÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ “EL ICTIECH” Y POR LA OTRA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OLAF GÓMEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA FISCALÍA”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SUSCRIBIERON EN ESTE MISMO ACTO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR ACCIONES E IMPULSAR LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN, QUE LES PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN SU NORMATIVIDAD APLICABLE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y CUARTA DEL CONVENIO REFERIDO CON ANTERIORIDAD SE PREVÉ LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS, “LAS PARTES” HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “LAS PARTES” SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚAN Y LA DE SUS REPRESENTANTES.
- II. RATIFICAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES LOS SEÑALADOS EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.
- III. EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CONSISTE EN QUE “EL ICTIECH”, REALICE A FAVOR DE “LA FISCALÍA” LAS ACCIONES QUE PERMITAN FACILITAR EL USO DE LA LICENCIA DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “EL ICTIECH”.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, “EL ICTIECH” SE COMPROMETE A:

- FACILITAR A “LA FISCALÍA”, LA LICENCIA PARA EL USO DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS COMPONENTES TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL USO DE ESTA LICENCIA. LA LICENCIA DE USO SE CONCEDEN SIN EXCLUSIVIDAD Y ES TRANSFERIBLE.
- PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE TERCER NIVEL (BACK-END), AL PERSONAL DESIGNADO POR “LA FISCALÍA”, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”.
- EN CASO DE REALIZAR ACTUALIZACIONES A LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE “LA FISCALÍA”.
- “EL ICTIECH”, EN COORDINACIÓN CON “LA FISCALÍA”, ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL USO CORRECTO DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA FISCALÍA”. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, “LA FISCALÍA”, SE COMPROMETE A:

- RECONOCER LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES DE “EL ICTIECH” SOBRE LA LICENCIA DE USO DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5, 83 Y 103 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.
- NO DIVULGAR O TRANSFERIR DE MANERA TOTAL O PARCIAL A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, ENTIDAD FEDERATIVA, AYUNTAMIENTO, PERSONA FÍSICA O MORAL, DE LA LICENCIA DE USO DE LOS “SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”.
- CONTAR CON LOS NIVELES DE SEGURIDAD ADECUADOS, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LA LICENCIA DE USO DE LOS “SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” Y DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS MISMOS.

- DESIGNAR AL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICO(S) CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS QUE SERÁ(N) CAPACITADO(S), POR PERSONAL DE “EL ICTIECH”.
- REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LICENCIA DE USO DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, EXCLUSIVAMENTE EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPIEDAD DE “LA FISCALÍA”.
- IMPLEMENTAR LAS ACTUALIZACIONES DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” EMITIDAS POR “EL ICTIECH”.
- REALIZAR LA COBERTURA DE ASISTENCIA DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE SOPORTE TÉCNICO (FRONT-END Y HELP DESK).
- NOTIFICAR DE MANERA OFICIAL A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL USO DE LOS “SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” POR CADA UNO DE LOS SISTEMAS EN LOS QUE SE IMPLEMENTE, YA SEA PARA EL ENTORNO DE PRUEBA O DE PRODUCCIÓN.
- SE COMPROMETE A NO HACER MAL USO O MANEJO DE LA LICENCIA DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”.

CUARTA. REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” DESIGNAN A LOS SIGUIENTES RESPONSABLES:

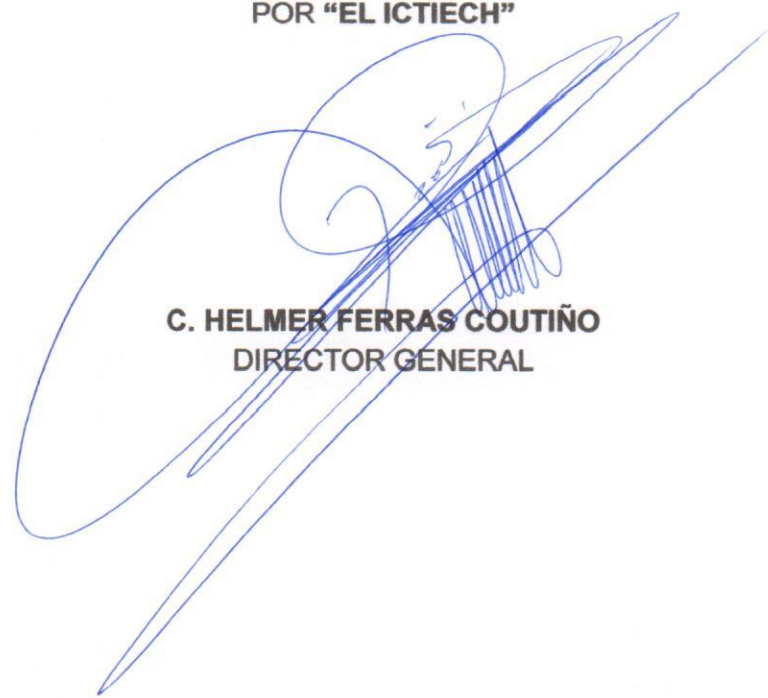
- POR “EL ICTIECH”, SE DESIGNA AL ING. ERICK AUGUSTO ARCHILA MORENO, DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS O QUIEN ÉSTE TENGA A BIEN NOMBRAR.
- POR “LA FISCALÍA”, SE DESIGNA AL ING. JOSÉ ZAMUDIO GÓMEZ, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, O A QUIEN ÉSTE TENGA A BIEN NOMBRAR.

LOS RESPONSABLES DEBERÁN DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS ENTRE **"LAS PARTES"**, ASÍ COMO COORDINAR LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO SE REALICEN.

QUINTA.- VIGENCIA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PARA EL USO DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"** SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 02 (DOS) AÑOS.

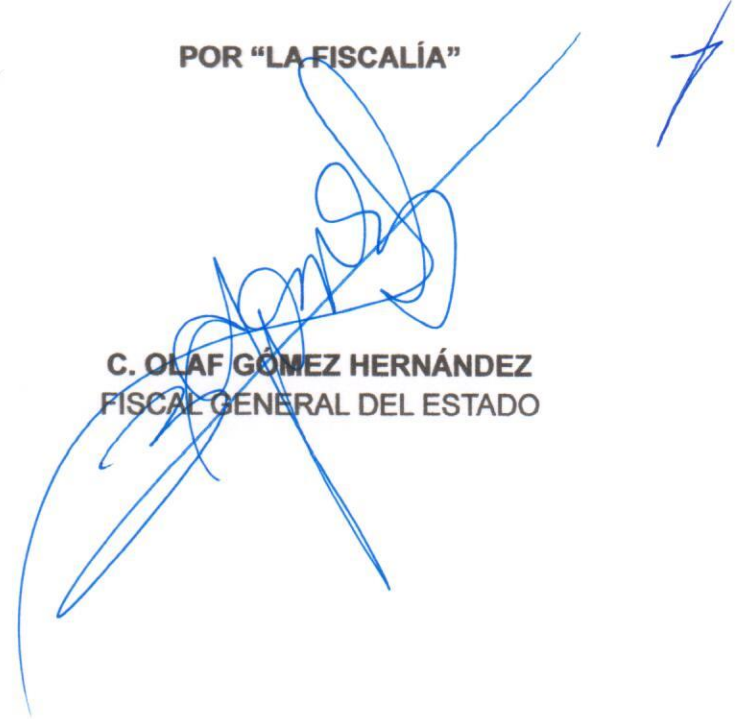
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SON CONFORMES CON LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

POR **"EL ICTIECH"**



C. HELMER FERRAS COUTIÑO
DIRECTOR GENERAL

POR **"LA FISCALÍA"**



C. OLAF GÓMEZ HERNÁNDEZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO



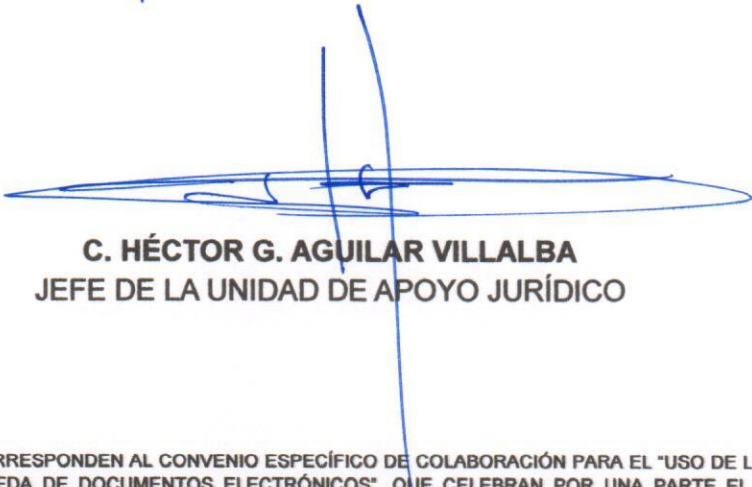
TESTIGOS



C. ERICK AUGUSTO ARCHILA MORENO
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO



C. JOSÉ ZAMUDIO GÓMEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA



C. HÉCTOR G. AGUILAR VILLALBA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL "USO DE LOS SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). CONSTANTE DE 05 FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO.